

EL TOLEDILLO

JUDÍOS

Los judíos constituyeron en la España medieval una de las comunidades más prósperas de su historia, tanto bajo el dominio musulmán como, posteriormente, en los reinos cristianos, antes de que en 1492 fuesen expulsados por los Reyes Católicos.

*Desde su asentamiento en la Península, los judíos se organizaron en forma de comunidades locales autónomas llamadas **aljamas**, agrupaciones de personas que aun no viviendo en la misma ciudad sino en villas y aldeas circundantes se encontraban bajo una misma jurisdicción.*



Culturalmente, los judíos fueron los transmisores de los conocimientos árabes. Gracias a ellos, en Cortes como la de Alfonso X, junto con colaboradores árabes, se pudo llevar a cabo la enorme obra de recopilación, traducción y divulgación de todo el saber humano de la época.

Otro de los campos en el que la presencia judía fue indispensable fue el de la Medicina.

El judío era además el encargado de recaudar tributos y el tesoro estatal. Y los reyes defendieron la importancia del judío dentro de la economía estatal. En la España cristiana, no fueron solo tolerados sino incluso bien recibidos.

Hacia los siglos X, XI y XII los nuevos reinos cristianos surgidos en el proceso de reconquista contra los árabes necesitan repoblar territorios devastados por las guerras. Era necesario promover el comercio en las ciudades y organizar la administración de los territorios conquistados, la sociedad cristiana estaba formada fundamentalmente por guerreros y campesinos, sin experiencia ni gusto alguno por la vida administrativa y el comercio.

EL TOLEDILLO

JUDÍOS EN MONTALBO

EL TOLEDILLO.



¿Barrio de la JUDERÍA?

Toledillo. Nombre arcaico, medieval y sugerente. Ni original, ni casual. Barrio común en muchos pueblos. Como otros topónimos, delatores, a veces, de la historia pretérita, **Calle Nueva, Calle Empedrada**,... Apelativos, repetidos en localidades en las que vivieron comunidades judías, nos ofrecen indicios de la existencia de la aljama o judería.

Significativa, también, su ubicación *junto a “la puerta de Huete”*, donde se encontraba la principal **alhama judía** y mora.

Es el **Toledillo**, en Montalbo, uno de los barrios más antiguos y característicos de la villa.

Situado en la parte más alta del pueblo, al parecer, la más antigua. Su emplazamiento, adherido al centro urbano, (**calle Mayor**), es el típico de los barrios judíos. Y la peculiaridad de su trazado guarda enorme semejanza con una judería de las más representativas.

Pequeño barrio donde una sencilla calle principal, **calle del Toledillo**, desde **la Puerta de Huete** con su plazuela **del Toledillo**, atraviesa el barrio, recibiendo, cual afluentes, callejuelas adyacentes, cuya forma estrecha recuerda el trazado musulmán del casco antiguo de Cuenca o Toledo. Son calles estrechas, con



EL TOLEDILLO

casas viejas, pequeñas, como corresponde a las casas antiguas medievales, habitadas por judíos y moriscos.

Posiblemente recibió el nombre, **Toledillo**, de la estrechez de sus calles y su típica y pintoresca situación, con casas apiñadas, pequeñas, y esquinas y rincones cuya



quietud confieren al lugar cierta atmósfera de antigüedad, intriga y misterio.

Arrabal del pueblo, por su situación en las afueras y su edificación *en terreno en declive* hacia la ladera Oeste del **cerro Blanco**. Con las casas agrupadas al Noroeste de la Calle Mayor, *mirando hacia Toledo*.



EL TOLEDILLO



Pero,... Alguna vez ¿Hubo judíos en Montalbo?

Aunque son pocos los datos de la existencia de judíos en Montalbo, haber... los hubo. Sin que podamos hablar de número. Pero algunos datos existen.

Las **JUDERÍAS** surgieron en la Edad Media como resultado de un plan de sociedad segregada en entidades étnico-religiosas. **Judería** se llamó, tradicionalmente, al **barrio judío**, donde se agrupaban las viviendas de los judíos. Porque en la España musulmana como en los reinos cristianos peninsulares los judíos españoles se establecieron en comunidades diferenciadas, que tenían personalidad jurídica y fiscal propia (**aljamas**), estuvieran o no separadas espacialmente.

La comunidad judía castellana pudo contar con unos 100.000 integrantes al tiempo de la expulsión, 1492, repartidos en unas 400 comunidades, algunas de muy poca entidad, tanto en los Señoríos, como en *realengo*.

Destacaban las juderías de Medina del Campo, Almazán, Soria, Zamora, Salamanca, Ávila, Toledo, **Cuenca. Huete, Uclés**, Ocaña, Escalona, Maqueda, Guadalajara, Alcalá de Henares, Plasencia, Cáceres, Badajoz, Jerez de los Caballeros,...

En la Alta Edad Media, fue **Huete**, más importante que la propia Cuenca, el lugar de la provincia donde más judíos hubo antes de la expulsión. Allí se elaboró “**el Padrón de Huete**”, 1290-1291; “*Padrón de las Aljamas de los Judíos de Castilla y de lo que*


EL TOLEDILLO

tributaban”, en el que figuraban todos los judíos de Castilla que pagaban sus impuestos.

***Gracias a este texto podemos conocer las juderías que existían en la Península Ibérica durante el reinado de Sancho IV, ya que se especifica el repartimiento de los impuestos reales de las aljamas de Castilla; asimismo, nos permite saber el tamaño físico de cada una de ellas. Sin embargo, sólo se ha conservado, de forma global, la descripción de las juderías andaluzas, del Reino de León, Galicia y Asturias.*

También en poblaciones como *Alarcón, Uclés, Castillo de Garcimuñoz, Cuenca capital o Cañete* existían importantes comunidades judías.


Pocos datos tenemos de la existencia en Montalbo de los judíos si no es a través de los impuestos.

 Con fecha de 7 de Junio de 1490, los RRCC solicitan lo que corresponde pagar a las aljamas judías para pago del rescate de los judíos de Málaga. La deuda responde al hecho de que en la **toma de Málaga**, 1487, fueron cautivos los judíos y moros que allí habitaban, “**La población fue castigada a la esclavitud o a pena de muerte**” y las **aljamas judías** solicitaron la liberación de los dichos judíos cautivos comprometiéndose ellas al pago por su liberación.

Las numerosas comunidades judías, muy pequeñas, pagaban junto con otras, formando así una sola unidad fiscal. Así, en este reparto, los judíos de **Montalbo**, contribuyen con la **aljama de Uclés**, junto con Tarancón, Belinchón y Quintanar.

La contribución es de **30.600** maravedíes.

La **aljama de Huete**, con Buendía y Escamilla, contribuye con **42.180** maravedíes.

 Los registros de impuestos de **1484-1485-1490-1491 (SERVICIO Y MEDIO SERVICIO DE LOS JUDÍOS DE CASTILLA)**, aunque incompletos, nos dan noticia de que

- ❖ En 1491, los judíos de la **aljama de Uclés** contribuyen con 3.500 maravedíes, con Quintanar, Tarancón, Belinchón y **Montalbo**.
- ❖ La **aljama de Huete** contribuyó con 2000 maravedíes.

***El «servicio y medio servicio» nació como un impuesto de carácter extraordinario y específico para las minorías étnicas de judíos y mudéjares de Castilla. Las arcas reales se embolsaban en cada contribución 600.000 maravedíes: 450.000 mrs. correspondientes a los judíos, y 150.000 mrs. recaudados entre los mudéjares. Con el discurrir del tiempo, el tributo se consolidó y pasó a cobrarse anualmente, aunque sin modificar su montante, de manera que su importancia fue disminuyendo según se reducía el valor de la moneda. No obstante, siguió percibiéndose hasta el final de la presencia judía.*

Aunque escasos los datos, la documentación histórica evidencia que sí hubo judíos avecindados en Montalbo, hasta el momento de la expulsión.

Pero, pocas familias constituirían la **judería** de Montalbo. La comunidad judía de Montalbo no tenía rango de aljama. La aljama se hallaba en Uclés y en Huete, donde los judíos montalbeños satisfacían las derramas fiscales.

EL TOLEDILLO

El 31 de marzo de 1492 los Reyes Católicos, publicaban **El Decreto de la Alhambra** o **Edicto de Granada** por el que se obligaba a todos los judíos de la península Ibérica a convertirse al catolicismo o ser expulsados, con término el 31 de julio de 1492. Plazo que se extendería hasta el 2 de agosto a las doce de la noche.

El 2 de Agosto no debía quedar en el reino ni un solo judío.

Y, QUÉ SABEMOS DE LA VIDA DE ESTOS PECULIARES MONTALBEÑOS

EL BARRIO.-

Cuando la judería era muy pequeña, ésta se articulaba a lo largo de una simple calle.

La ordenación de los barrios judíos habla de una sola o varias calles principales de las que parten las características calles estrechas y en recodo tan típicas de las ciudades hispanas ya sea cristiana o musulmana. Son callejones como los que aún se pueden ver en la ciudad de Toledo o Cuenca.

La fisonomía del barrio **TOLEDILLO** se adapta a la pendiente natural del terreno. No existe una planificación de las calles. Es un trazado irregular que, partiendo de la calle Mayor, se prolonga hasta la *calle del Toledillo*. Las casas situadas a la derecha de la calle del Toledillo, adaptadas al desnivel del terreno adquieren la típica forma escalonada de un *urbanismo de ladera*.

Las casas de las juderías en nada diferían de las otras de las villas medievales. Solían ser pequeñas, con la fachada principal dando directamente a la calle o, en ocasiones, a alguna plazuela interior que daba acceso a varias viviendas. En altura, disponían de una planta baja y la cámara en la superior. En algunas, de más posibilidades, había un sótano que hacía las veces de bodega. Era muy corriente que las casas del Toledillo dispusieran de cueva, especie de sótano, natural sobre el que se había edificado la casa.

El material constructivo más empleado era el barro, cal, yeso. El yeso para el revoco y enlucido de paredes, techos y suelos y como argamasa para el relleno de huecos de albañilería. La madera, para techos, vigas, puertas y ventanas.



Los tejados, a dos aguas, se cubrían con tejas de barro cocido, y en las más humildes, con cañas y paja.

Las aberturas de las viviendas eran pocas y de pequeño tamaño, para combatir mejor el frío, el viento y la lluvia.

Las fuentes nos hablan de la existencia de **hornos** de cocer pan en las juderías.

Durante mucho tiempo los judíos compartieron el horno público con los

cristianos. Hubo un horno en el barrio del Toledillo, aunque no podemos precisar desde qué fecha. Sabemos de “*el horno del tío León*” situado en *la Puerta de Huete en 1762*.

EL TOLEDILLO

LA VIDA EN EL BARRIO JUDÍO.

Ninguna disposición obligaba a los judíos a vivir en una zona determinada del casco urbano, aunque, lógicamente, ellos tendían a vivir en proximidad.

Parece que en un principio se dedicaron a la agricultura, de la que, poco a poco, fueron apartados. Diversas leyes prohibieron los judíos poseer heredades. Y, aunque algunos eran propietarios de tierras y ganado, fueron pocos los que se dedicaron a trabajar el campo. En una época marcada por las persecuciones, la mayor parte de los judíos prefirieron dedicarse a actividades que no supusieran una dependencia excesiva de bienes inmuebles difíciles o imposibles de llevar consigo en caso de alguna expulsión a las que estaban secularmente habituados.

Apartados de las actividades agrícolas y ganaderas, a los judíos, predominantemente urbanos, no les quedó otra opción que el mundo de la artesanía y el comercio. La mayor parte, artesanos, ejercían oficios relacionados con el sector textil, el cuero, destacando los zapateros, o los metales, orfebres, así como los buhoneros o ropavejeros.

Pero, también los hubo dedicados a profesiones liberales, médicos, en las que alcanzaron alta reputación. Otros, dedicados a las finanzas, actuaban como prestamistas o eran gestores al servicio de la administración real o señorial, aunque no ejercieran como oficiales públicos.



CÓMO VIVÍAN LOS JUDÍOS.

NACIMIENTO.

Uno de los preceptos más importantes en el judaísmo es el de la circuncisión.



«*al octavo día será circuncidado*» todo varón, que ha de estar sano **Levítico** (12, 3).

De ello se encarga a un experto en circuncisiones **mohel**, y un padrino, **sandak** que sujeta al niño en las rodillas durante la operación y que se sienta en una silla especial para la ocasión en la sinagoga.

La operación se realiza con un pequeño cuchillo, de forma ancha y un poco curvo. Mientras, se pronuncia una oración especial por la salud del niño y de la madre y después se menciona su nombre.

EL TOLEDILLO

Al final, se desinfecta la herida y recita una bendición ritual para el vino que tomarán el circuncidador y los asistentes al acto.

LA EDUCACIÓN

En general la enseñanza estaba dirigida sólo a los niños. Las niñas aprendían sus obligaciones rituales y deberes en las casas y eran las madres las que se encargaban de ello.

Hasta los diez años los niños aprendían a leer y escribir. A la edad de trece años los niños realizaban una ceremonia en la sinagoga por la cual adquirían el compromiso de cumplir los 613 preceptos de la ley judía, participar en el rezo sinagoga y formar parte del mundo adulto. A partir de ese momento lo más frecuente era que continuara el aprendizaje de la profesión o el oficio del padre.

En las comunidades numerosas se procuraba tener un maestro que pagaban los padres según sus posibilidades. Si el salario era poco, se le pagaba de los impuestos de las rentas del vino y de la carne y se le proporcionaba comida y vestido.

MATRIMONIO

Para cumplir el mandamiento de la **Torá** «*procread y multiplicaos*» los judíos debían observar la obligación de casarse y engendrar, al menos, un hijo o hija.

En la declaración de matrimonio el novio entrega a la novia un objeto valioso, un anillo, ante dos testigos válidos. Después se lee el contrato matrimonial, preparado previamente, que contiene los nombres de los cónyuges, la fecha y lugar en el que se

celebra el matrimonio, el compromiso del novio de cumplir con sus obligaciones hacia su esposa, de atender y cubrir sus necesidades económicas, el precio que pagará por su virginidad y el compromiso de hacer vida marital con ella, además de un «añadido» económico que recibiría la esposa en caso de divorcio o viudedad;

La segunda parte del contrato contiene la dote o ajuar que la novia aporta al matrimonio.

La ceremonia del casamiento consiste en la lectura del contrato y el recitado de las bendiciones por el rabino, finalizando con la bendición sobre una copa de vino que después pisarán el novio y la novia.



EL TOLEDILLO

MUERTE Y DUELO

Cuando acaece la muerte, al fallecido se le cierran los ojos por el hijo mayor, un amigo o allegado y se le cubre con una mortaja blanca de lino o algodón, sin bolsillos, se le deposita en el suelo y se recitan salmos. Todo lo relacionado con el muerto, desde el lavado del cuerpo con agua y jabón hasta que se le envuelve en la mortaja, lo realiza una especie de congregación piadosa.

Está prohibido el embalsamamiento de los cadáveres. En España se enterraba directamente en la tierra «*polvo eres y al polvo has de volver*». Génesis (3, 19).

Una vez enterrado se recita una oración para el momento del duelo en presencia de diez varones adultos. Al regresar del cementerio se ofrece una comida de duelo que consiste en huevos duros, aceitunas, vino y otros alimentos.

El tiempo de duelo dura siete días en los que es costumbre sentarse en el suelo o en una banqueta baja y los espejos de la casa se cubren. La persona que está en duelo no trabaja durante los tres días siguientes y ha de cumplir una serie de normas específicas como no cortarse el pelo o la barba, no se calza zapatos de cuero, no participa en fiestas, no puede casarse,...

LAS NECRÓPOLIS JUDÍAS HISPANAS.

Desde la época de Abraham es tradición que cada comunidad judía debe disponer de un lugar propio para enterrar a sus muertos. Por esta razón la mayor parte de aljamas que se formaron en la Península Ibérica contaron con una necrópolis propia, aunque algunas no lo tuvieron hasta bien entrado el siglo XIV.



En las comunidades pequeñas, sin cementerio judío, los cadáveres debían ser enterrados en el cementerio de una aljama próxima que dispusiera de él.

Se situaban los cementerios fuera de la villa y, en ocasiones, a considerable distancia, en lugares ligeramente elevados y orientados, siempre que fuera posible, hacia el sector donde se encontraba el barrio judío.

La mayoría de los cementerios judíos parece ser que estaban delimitados por un muro, con una o más puertas. Las tumbas estaban colocadas formando hileras. Los cadáveres orientados con la cabeza al oeste y los pies al este para que en el momento de la Resurrección sus rostros estén vueltos hacia Jerusalén.

LA ALIMENTACIÓN

La alimentación *kaser*, legalmente apta para su consumo, es uno de los fundamentos del pueblo judío.

EL TOLEDILLO

Se permite el consumo de la carne de animales cuadrúpedos si son rumiantes y si tienen la pezuña hendida, como el buey, vaca, el carnero, la oveja, la cabra, y siete animales no domésticos entre los cuales están el ciervo y el corzo.

Entre las aves, la costumbre es comer sólo aves tradicionalmente permitidas: gallina/pollo, pavo, ganso, algunas clases de patos domésticos y palomas también domésticas.

Los pescados, sólo están permitidos aquellos con aletas y escamas que se desprenden fácilmente de la piel. Todo lo que se llama fruto de mar o marisco está totalmente prohibido, así como calamares, ostras, caracoles, mejillones, etc.

El encargado de sacrificar a los animales según lo exige la ley judía es **el tabaj** —matarife—, que no recibía un salario fijo y se le pagaba según el número de reses o animales que mataba, y generalmente ejercía su trabajo en varias comunidades.

En el caso de los cuadrúpedos se les extrae ciertas partes del cuerpo que no han de ser consumidas: el sebo de los riñones, de las entrañas y de las patas traseras, y el nervio ciático.

Antes de ser cocinada la carne ya examinada, es necesario extraer la sangre ya que su consumo está prohibido por la **Torá**, «*Cuida mucho de no consumir la sangre*» **Deuteronomio** (12, 23),

LA COCINA JUDÍA Y SU HUELLA

Frente a la simplicidad de la cocina cristiana, parece que en las cocinas judías se desarrollaba un cierto esmero a la hora de cocinar las verduras y envolver con masas muy trabajadas carnes y confituras: albóndigas o empanadillas, dulces y saladas, se consumían como postre o plato principal.

En la cocina destaca el gusto por las especias y los sabores ácidos. Uno de los platos más sublimes de las mesas judías era el **hamín** o **potaje de «jodíos»**. Es el genuino cocido, *la olla podrida*.

Sus ingredientes básicos eran garbanzos, verduras y hortalizas de temporada (col, puerros), huevos, carne de vaca, carnero o buey; cebolla, especias todo ello ligado con bolas de pan. La elaboración era muy simple, pues se introducían todos los ingredientes en una cazuela y se ponían a cocer.

Era el plato del **Sabbath**, que se preparaba el día anterior y se mantenía caliente durante toda la noche sobre brasas, habida cuenta de que durante el **Sabbat** no se puede trabajar.



Una de las especialidades judías que permanece en nuestras mesas son las empanadillas y las *albóndigas*, bolas de carne picada (ternera o vaca) que se freían y se condimentaban después en una salsa de harina, almendras, ajo y perejil.

Especialidades vegetales muy extendidas en la cocina judía eran las fritadas, que se hacían con calabacines, puerros, espinacas y cebollas. Variante de todo ello sería el

EL TOLEDILLO

pisto, al que el descubrimiento de América añadiría el tomate. Otras especialidades judías son pescado frito marinado, las rosquillas de anís, almendrados, bienmesabe, herraduras, hojuelas.

IMPUESTOS

Los judíos pagaban impuestos por partida doble. Por un lado, los impuestos particulares de la aljama y, por otro, los exigidos por la corona, como eran el servicio y medio servicio que se pagaba de forma regular, además de otros impuestos extraordinarios, que se emitían en castellanos de oro para la guerra de Granada, bodas reales o de infantes, viajes reales, etc.

Se eximía de pagar impuestos a las viudas y jóvenes solteros, huérfanos y huérfanas antes de casarse y los menores de edad.



Manuel Fernández Grueso

Noviembre 2014

Bibliografía.-

- Los repartimientos del «servicio y medio servicio» de los judíos de Castilla de de 1484,1485,1490 y 1491. Gonzalo VIÑUALES FERREIRO.
- JUDÍOS Y MUDEJARES. Isabel Montes Romero-Camacho.
- Aljamas y concejos en el Reino de Castilla durante la Edad Media. FRANCISCO RUIZ GÓMEZ.
- Vida Cotidiana de las aljamas judías en la corona de Aragón y Castilla. ENRIQUE CANTERA MONTENEGRO.